



Unidos por la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

3-4 de diciembre de 2026, Ginebra

Fortalecer la preparación estratégica y operacional del Movimiento para responder a la información dañina en contextos humanitarios

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Juino de 2026

ES

CD/26/XX
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja y la Cruz Roja Suiza

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Fortalecer la preparación estratégica y operacional del Movimiento para responder a la información dañina en contextos humanitarios

RESUMEN

La difusión de información dañina se ha convertido en un reto crucial para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento). La información dañina —que abarca la información errónea, la desinformación, la información maliciosa, el discurso de odio y el contenido que viola el derecho internacional humanitario o el derecho internacional de los derechos humanos— menoscaba el conocimiento del público sobre los principios humanitarios, erosiona la confianza en el Movimiento, pone en jaque su aceptación y su capacidad para llevar adelante su labor humanitaria basada en principios, y expone a sus empleados y voluntarios, así como a poblaciones vulnerables, a riesgos mayores.

En conflictos armados, desastres y otras crisis y emergencias, la información dañina exacerba el sufrimiento, ya que ocasiona trastornos en el acceso a asistencia vital, fomenta la discriminación y la violencia, y debilita la confianza en las organizaciones humanitarias. La rápida expansión de la conectividad digital, las redes sociales y la inteligencia artificial generativa ha acrecentado la magnitud y el alcance de la información dañina, así como la velocidad con la que se difunde, lo que refuerza su potencial para afectar las actividades del Movimiento, reducir su capacidad operacional y mellar su reputación. Los discursos dañinos han conducido al hostigamiento de empleados y voluntarios, doxeo, problemas de financiamiento y deterioro de la aceptación humanitaria entre los Estados y otros actores.

Esta resolución se centra en mejorar la preparación estratégica y operacional del Movimiento para detectar, evaluar y atender la información dañina en contextos humanitarios. Su finalidad es desarrollar la capacidad colectiva del Movimiento para responder de manera eficaz y congruente con sus Principios Fundamentales.

El Movimiento ya ha tomado medidas para abordar este desafío. Ha sentado las bases para un enfoque más cohesivo y dispuesto vías prácticas de acción por medio de resoluciones estatutarias progresivas, recursos desarrollados por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) e informes como el [marco sobre cómo responder a la información dañina en contextos de conflicto armado](#) del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#) de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), que se apoya en estudios de caso de más de treinta socios del Movimiento. Hasta ahora, sin embargo, los esfuerzos han sido fragmentarios, y es urgente emprender una iniciativa del Movimiento en su conjunto para que las respuestas sean sistemáticas, coordinadas y adecuadas a cada contexto.

En 2026, se puso en marcha un centro del Movimiento dedicado a la información dañina, coordinado por la Cruz Roja Suiza. El objetivo de ese centro, que cuenta con el apoyo de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, es ampliar la capacidad del Movimiento para responder a la información dañina por medio de cuatro líneas de trabajo: gestión de crisis, capacitación, armonización temática e colaboración externa.

Esta resolución aprovecha la función singular del Movimiento como proveedor confiable de información humanitaria neutral e imparcial, e insta a formular respuestas de responsabilidad

compartida, localizadas y culturalmente adecuadas, apoyadas en una coordinación mundial y en enfoques basados en la evidencia.

Priorizando colectivamente la respuesta a la información dañina, el Movimiento busca preservar la confianza en sus Principios Fundamentales y mantener la continuidad de su vital trabajo humanitario. Esta resolución es congruente con compromisos previos, como los referidos a la acción humanitaria basada en principios, la participación comunitaria y la protección de los datos humanitarios, y propone establecer el tema de la información dañina como eje del programa de la XXXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional).

1) INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la difusión de información dañina ha surgido como un desafío central que pone en jaque la confianza y la aceptación de las que goza el Movimiento. “Información dañina” es un término general que hace referencia a cualquier instancia en la que la difusión de información, dentro o fuera de internet, podría provocar daños. Abarca la información errónea¹, la desinformación², la información maliciosa³ y el discurso de odio⁴, así como la difusión de información que viola el derecho internacional humanitario (DIH) o el derecho internacional de los derechos humanos. La información dañina socava el conocimiento del público sobre los principios humanitarios, así como el respeto que les profesan los Estados, los donantes y las comunidades. Eso, a su vez, puede desgastar la confianza y la aceptación que suscita la acción humanitaria basada en principios.

En conflictos armados u otras situaciones de violencia, desastres u otras crisis o emergencias, las personas dependen del acceso a información confiable y oportuna. En muchos contextos, la información dañina perjudica a quienes ya padecen los efectos de las crisis o emergencias mencionadas. La difusión de información dañina puede dificultarles el acceso a asistencia, dejarlos más expuestos a actos de discriminación o de violencia, o mellar su confianza en el Movimiento y otros actores que prestan servicios humanitarios. La información dañina puede generar trastornos en las actividades humanitarias y poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los empleados y voluntarios del Movimiento, así como el acceso de las personas a sus servicios. Por todo esto, el Movimiento, a través de sus componentes en todo el mundo, se encuentra cada vez más con los problemas que trae aparejados la difusión de información dañina en contextos de conflicto armado u otras situaciones de violencia, desastres u otras crisis o emergencias, dentro o fuera de internet.

Al mismo tiempo, la difusión de información dañina en situaciones de crisis no es un fenómeno nuevo. La historia registra no pocos casos en que se han usado discursos falsos o provocadores para manipular la opinión pública, exacerbar las tensiones, fomentar la exclusión o la discriminación, y hasta incitar la violencia. En contextos de conflicto armado, la información dañina ha profundizado las divisiones y el sufrimiento, y coartado el acceso a los servicios. En un plano más general, en situaciones de desastre, crisis o emergencia, ha obstaculizado el suministro de ayuda vital, demorado la respuesta ante emergencias y mellado la confianza en los actores humanitarios.

La expansión acelerada de la conectividad digital, el uso generalizado de teléfonos móviles, redes sociales y aplicaciones de mensajería, y el auge de la inteligencia artificial generativa han amplificado el alcance y el impacto de la información dañina, así como la velocidad de su

¹ Información falsa difundida por personas que creen en su veracidad.

² Información falsa difundida deliberadamente con un fin específico, como el beneficio económico.

³ Información veraz difundida con fines maliciosos, por ejemplo, con la intención de causar daño.

⁴ Toda forma de expresión (texto, imágenes, audio, video) que difunde, incita, promueve o justifica el odio y la violencia sobre la base de la intolerancia, por lo general contra rasgos identitarios como los de género, religión, origen étnico, orientación sexual, etc.). V. ACNUDH, [Discurso de odio e incitación al odio o a la violencia](#).

difusión⁵. Hoy en día, la información dañina puede llegar a millones de personas en cuestión de segundos y sembrar la confusión, el miedo y la desconfianza. Cuando el entorno de la información es complejo, al igual que en contextos de crisis o emergencia, la difusión de información dañina reduce el conocimiento de la situación entre la población y afecta a quienes están en condiciones de vulnerabilidad. Además, expone a las organizaciones humanitarias, entre ellas el Movimiento, a riesgos considerables para la reputación, puesto que atenta contra la percepción de su neutralidad y la capacidad de llevar adelante su labor. Ha habido muchos casos en todas partes del mundo en los que estos discursos derivaron en situaciones de intimidación y hostigamiento de empleados y voluntarios del Movimiento, doxeo de miembros del personal, retención de fondos, reducción de la aceptación de los Principios Fundamentales por parte de los Estados y otros actores, y difusión de información que alienta la comisión de actos en contra de las actividades humanitarias.

Esta resolución aborda específicamente la preparación estratégica y operacional del Movimiento para detectar, evaluar y atender la difusión de información dañina en contextos humanitarios. No se propone responder a todas las dimensiones de la información dañina en el ámbito mundial, ni establecer obligaciones jurídicas o pronunciarse sobre violaciones del derecho internacional. Se centra en desarrollar la capacidad colectiva del Movimiento para coordinar y armonizar su respuesta, así como en dotar a sus componentes, en particular a las Sociedades Nacionales, de las herramientas, los marcos y los enfoques compartidos necesarios para actuar con eficacia y de conformidad con los Principios Fundamentales.

2) ANTECEDENTES

En tiempos en que el acceso a información oportuna, precisa y confiable puede representar la diferencia entre la vida y la muerte, el Movimiento debe actuar con decisión. Por sus conocimientos y su experiencia directa en relación con el impacto de la información dañina, el Movimiento es el mejor posicionado para adoptar un enfoque colectivo y coordinado ante este problema. Establecer un enfoque que abarque al Movimiento en su totalidad es esencial a fin de fortalecer la preparación estratégica y operacional para responder a esta amenaza creciente, proteger y defender la acción humanitaria basada en principios, y procurar que el Movimiento siga funcionando como referente de confianza en un contexto informativo cada vez más complejo.

Específicamente, ha habido resoluciones y debates estatutarios progresivos, y el CICR y la Federación Internacional han dado a conocer informes como el [marco del CICR sobre cómo responder a la información dañina en contextos de conflicto armado](#) y el [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#) de la Federación Internacional. Varias Sociedades Nacionales también han aportado valiosos recursos, como los planes de acción temprana de la Cruz Roja Costarricense, la guía para voluntarios de la Cruz Roja Eslovaca, los aprendizajes de la Cruz Roja Española, las plantillas de mensaje de la Cruz Roja Canadiense para la línea del frente y las orientaciones de la Cruz Roja Americana sobre asistencia social. Hasta el momento, los abordajes para hacer frente al impacto de la información dañina han sido fragmentarios, y no han aprovechado cabalmente la inteligencia colectiva ni establecido un intercambio sistemático de herramientas, recursos y prácticas entre los componentes del Movimiento. Por ese motivo, se está gestando un enfoque más coherente y cohesionado del Movimiento en su conjunto, lo que se refleja en esta resolución del Consejo de Delegados.

En el marco de las reuniones estatutarias de octubre de 2024, veinte secretarios generales, la Federación Internacional y el CICR confirmaron la necesidad urgente de tomar medidas colectivas, a sabiendas de la función singular del Movimiento como proveedor confiable de información humanitaria neutral e imparcial.

⁵ [Resolución 2 de la XXXIV Conferencia Internacional](#), párrafo 19 del preámbulo: “reconociendo que las especificidades del entorno de las TIC plantean interrogantes acerca de cómo se aplican los principios y las normas del DIH a actividades relacionadas con las TIC en situaciones de conflicto armado y que los Estados han expresado diversas opiniones sobre estos interrogantes, poniendo de relieve la necesidad de seguir debatiendo al respecto”.

En ese contexto, en 2026, se puso en marcha el centro del Movimiento dedicado a la información dañina. Por medio de la colaboración entre Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, este esfuerzo colectivo tiene por finalidad dotar a los socios del Movimiento de herramientas para brindar información o servicios vitales y oportunos sin dejar de preservar la confianza en su comunicación y minimizando las consecuencias humanitarias. El centro dedicado a la información dañina procura fortalecer la capacidad del Movimiento para detectar ese tipo de información, analizarla y responder a ella aplicando enfoques coordinados y adecuados al contexto, a fin de aprovechar el potencial del Movimiento para conducir la respuesta a este desafío que se le presenta al sector en su totalidad.

El [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#) de la Federación Internacional plantea cursos de acción basados en la evidencia y en estudios de caso proporcionados por más de treinta socios del Movimiento, en particular Sociedades Nacionales, además de cientos de aportes de las comunidades. Las Sociedades Nacionales implementarán programas piloto para poner a prueba y adaptar estos enfoques, que privilegian las respuestas de responsabilidad compartida, localizadas, culturalmente adecuadas y apoyadas en una coordinación mundial.

Las siguientes son las resoluciones previas pertinentes para esta temática:

- [Resolución 5 del Consejo de Delegados celebrado en 2024](#): “Llamamiento a respetar y apoyar la labor humanitaria basada en principios”
- [Resolución 2 de la XXXIV Conferencia Internacional](#): “Protección de la población civil y de otras personas y bienes protegidos ante el posible costo humano de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones durante conflictos armados”
- [Resolución 1 del Consejo de Delegados celebrado en 2019](#): “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas”
- [Resolución 12 del Consejo de Delegados celebrado en 2022](#): “Salvaguardar los datos humanitarios”

Documentos estatutarios que hacen a este tema:

- Informe de antecedentes de la XXXII Conferencia Internacional: [Los Principios Fundamentales en acción: marco ético, operacional e institucional único](#)
- Consejo de Delegados de 2017, informe sobre el taller [“Mantenimiento de la independencia, la neutralidad y la imparcialidad frente a las respuestas de los Estados ante los desafíos mundiales contemporáneos”](#)

Otros documentos de referencia:

- B. Ulbricht y J. Rizk, [“How harmful information on social media impacts people affected by armed conflict: A typology of harms”](#), *International Review of the Red Cross*, vol. 106, núm. 926, agosto 2024, pp. 823–862.
- Tipología de daños, tabla 1.1 en Federación Internacional, [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#), Ginebra, 2026.

3) ANÁLISIS/PROGRESOS

A lo largo de 2024 y 2025, se realizaron varias evaluaciones y entrevistas en profundidad para el centro del Movimiento dedicado a la información dañina y el *Informe Mundial sobre Desastres*. De ellas se desprendía a las claras que, a pesar de que los componentes del Movimiento encuentran desafíos similares en sus diversos contextos y situaciones, la falta de un enfoque centralizado y coordinado constituía una deficiencia crucial.

Esa deficiencia abarcaba la gestión de crisis, el desarrollo de las capacidades, las posibilidades de respuesta, los mecanismos de alerta y detección temprana, los vínculos con otras iniciativas del Movimiento, como el Proceso de evaluación y certificación de capacidad organizacional (OCAC), el Marco para un acceso más seguro, los mecanismos de SMAPS, los enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas, y los de Rendición de cuentas a las personas afectadas (RCPA), así como la investigación y la colaboración externa con actores ajenos al Movimiento.

A) INFORME MUNDIAL SOBRE DESASTRES 2026

El [Informe Mundial sobre Desastres 2026](#) de la Federación Internacional estudia cómo la difusión de información dañina está reconfigurando el entorno en el que se desarrolla la acción humanitaria basada en principios. El informe funda su análisis en la experiencia de las personas más afectadas, apoyándose en estudios de caso provenientes de más de treinta socios del Movimiento, en particular Sociedades Nacionales de todas las regiones, además de cientos de aportes de las comunidades, recogidos de personas que viven las crisis y emergencias en carne propia.

Sobre la base de esa evidencia, el informe plantea vías prácticas de acción que ubican a las comunidades y a los voluntarios en el centro de la escena, como agentes de confianza y primera respuesta, y que privilegian las respuestas de responsabilidad compartida, localizadas, culturalmente adecuadas y apoyadas en la coordinación de todo el Movimiento. Además, trasciende al sector humanitario, puesto que incorpora a los Estados, las empresas de tecnología, los medios de comunicación, los investigadores y otros actores externos cuyas decisiones inciden en el entorno informativo en el que se desarrollan las crisis.

Juntas, las conclusiones del informe refuerzan el llamamiento que hace esta resolución: dotar al Movimiento de las herramientas necesarias para detectar, evaluar y atender la información dañina de manera coherente, coordinada y basada en principios.

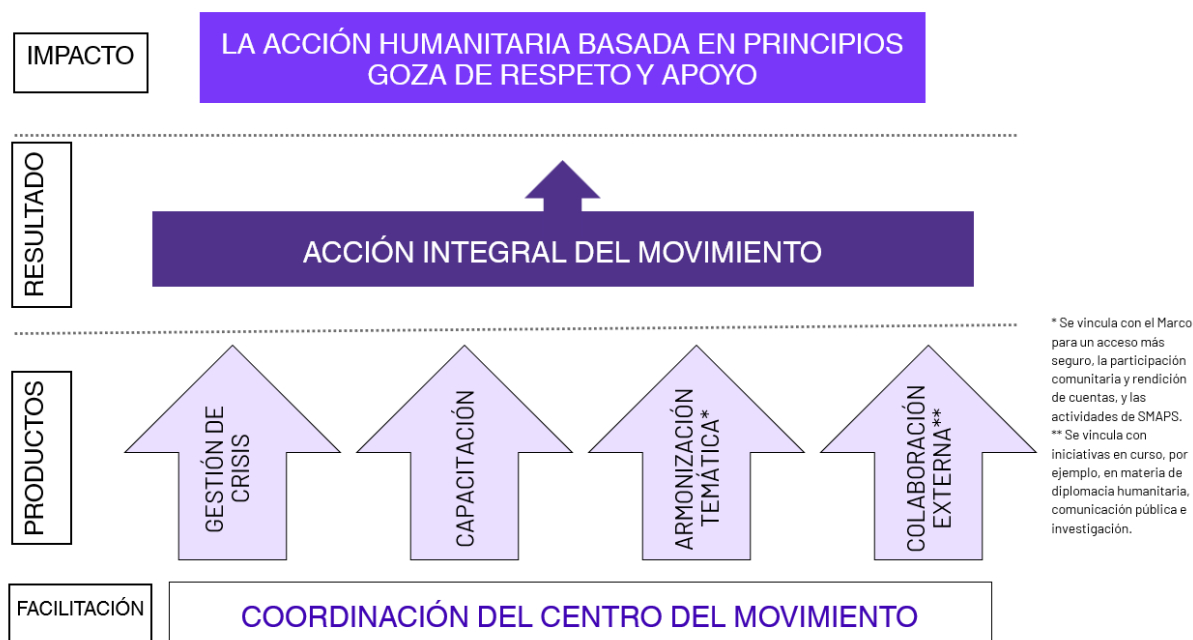
B) CENTRO DEL MOVIMIENTO DEDICADO A LA INFORMACIÓN DAÑINA

En 2024, el CICR inició un proceso de consulta para arribar a un entendimiento común de los desafíos que impone la información dañina y formular un plan de acción colectivo. Las entrevistas con socios del Movimiento⁶ pusieron de relieve que la vasta mayoría de ellos sufren los efectos de la información dañina. Las respuestas describieron también un entorno informativo cada vez más hostil en diversos contextos —conflictos armados, desastres y otras crisis y emergencias—, con ataques contra las Sociedades Nacionales y/o contra las comunidades a las que estas prestan asistencia. Por otra parte, el CICR organizó un taller en paralelo a la XXXIV Conferencia Internacional en el que se reiteró una vez más la necesidad de un enfoque colectivo para responder al impacto de la información dañina.

Más adelante, a principios de 2025, el CICR y la Federación Internacional lanzaron la iniciativa del Movimiento sobre información dañina, hoy coordinada por la Cruz Roja Suiza como centro del Movimiento dedicado al tema.

El objetivo general del centro consiste en crear y preservar el espacio para la acción humanitaria basada en principios, brindando al Movimiento mejores herramientas para responder a la información dañina y aprovechar lo singular de sus fortalezas, sus valores y su red mundial. (Ver a continuación las líneas de trabajo y la teoría del cambio).

⁶ El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales de Alemania, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, Eslovaquia, Islandia, Kenia, Malawi, Noruega, Qatar, Reino Unido, Suecia, Suiza y Zimbabue.



4) RECURSOS NECESARIOS

Se han obtenido fondos de diversos orígenes para la puesta en marcha del centro del Movimiento dedicado a la información dañina, a fin de promover sus líneas de trabajo y de proporcionar al Movimiento herramientas y mecanismos de coordinación que permitan responder a este problema. La participación activa de las Sociedades Nacionales es crucial para una respuesta coherente. Se realizarán otras actividades en función de los recursos disponibles.

Para una implementación eficaz de la resolución, se requiere una inversión sostenida en competencias locales y organizacionales, así como colaboración con actores externos. Es vital contar con los conocimientos, marcos y trabajos de investigación de todos los componentes del Movimiento, en particular el CICR y la Federación Internacional.

5) IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo es que esta resolución se implemente por medio de las líneas de trabajo y procesos actuales del Movimiento, así como a través de las líneas de trabajo del centro del Movimiento dedicado a la información dañina. Para eso, los componentes del Movimiento deben incorporarla en su planificación estratégica y anual, de modo tal que informen sobre los avances realizados en lo relativo a esta resolución en el marco de sus procesos habituales de presentación de informes anuales. El centro informará sobre las actividades de sus propias líneas de trabajo en vísperas de la XXXV Conferencia Internacional y en paralelo a ella.

6) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta resolución apunta a responder a la información dañina en contextos humanitarios adoptando un enfoque multidisciplinario que abarque a todo el Movimiento. Subraya la necesidad de compartir la responsabilidad con las Sociedades Nacionales, aprovechar los marcos preexistentes y fomentar respuestas de base comunitaria adecuadas a cada contexto. El texto insta a mejorar la sensibilización sobre riesgos, el fortalecimiento de las capacidades y la resiliencia entre los empleados y voluntarios, así como a integrar la generación de confianza y la participación de las comunidades en todas las iniciativas. También procura reforzar la colaboración interna y promover las asociaciones con actores externos, como

instituciones académicas y empresas de tecnología, para profundizar los conocimientos y mitigar los riesgos. Además, la resolución llama al Movimiento a analizar la posibilidad de formular un marco compartido que establezca principios, compromisos y métodos comunes para sus respuestas a la información dañina. La instauración de un centro del Movimiento dedicado a la información dañina es central para coordinar esos esfuerzos, mantener la continuidad operacional y preservar el espacio de la acción humanitaria basada en principios.

La resolución busca preservar un espacio humanitario neutral atendiendo el impacto de la información dañina, que puede erosionar la confianza, la cohesión social y el acceso humanitario. Se propone mejorar las competencias de los empleados y voluntarios como intermediarios de confianza y brindarles herramientas, formación y apoyo, a fin de fortalecer sus capacidades estratégicas y operativas para responder a la información dañina que incide en el Movimiento y en las comunidades afectadas por conflictos armados, desastres u otras crisis o emergencias.

Busca priorizar la participación comunitaria aplicando respuestas localizadas, culturalmente adecuadas y centradas en generar confianza. Además, mediante el fomento de la colaboración en el Movimiento y con actores externos, esta resolución procura que las poblaciones afectadas puedan acceder a información oportuna, confiable y vital, lo que en última instancia reduce el daño y contribuye a la eficacia de la acción humanitaria.